

**Madrid, 07 de enero de 2020**

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 9 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 23 de mayo de 2019  
Anuncio 2019A17, de 23 de mayo

---

**Admisión a la fase de valoración de méritos**

Para ser admitidos a la fase de valoración de méritos, los aspirantes que hayan superado la fase eliminatoria de aptitud deberán haber acreditado documentalmente, junto con su solicitud de admisión, los méritos relativos a su formación y trayectoria profesional.

Según las Bases del proceso, en el apartado 5.2.a), “Quienes no hayan acreditado suficientemente, a juicio del Banco de España, los **requisitos y méritos** relacionados con la formación [tanto la del apartado 2.2.a) de las bases como la adicional a esta] y la experiencia profesional [tanto la del apartado 2.2.b) de las bases como la adicional a esta, deberán subsanar dicha circunstancia.

(...) Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los **requisitos de los apartados 2.1 y 2.2** de las bases serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en la correspondiente nota informativa

<b>BASE</b>	<b>MOTIVO DE INADMISIÓN</b>
3.1.B	No justifica documentalmente los requisitos recogidos en la base 2.1
3.1.D	No justifica documentalmente los requisitos de experiencia, recogidos en la base 2.2. b)

<b>REQUISITO</b>	<b>MODO DE SUBSANACIÓN</b>
2.1	Debe aportar la documentación acreditativa de los requisitos recogidos en la base 2.1
2.2.B	Debe aportar la documentación acreditativa de los requisitos de experiencia recogidos en la base 2.2 b). Se deberán incluir: Certificado de vida laboral, contratos, o certificados de empresa, así como cualquier otra documentación válida a estos efectos.

**Relación de aspirantes provisionalmente inadmitidos a la fase de valoración de méritos**

Esta relación consta de 5 aspirantes.

<b>Nº RESGUARDO</b>	<b>MOTIVO</b>
191586331252	3.1.D
191688355865	3.1.D
191688367695	3.1.B
191688561525	3.1.D
191692395860	3.1.B

Los aspirantes podrán acreditar sus requisitos y méritos enviando al correo electrónico **documentos.procesos@bde.es** antes de las **12 horas** (hora peninsular española) del día **13 de enero de 2020** indicando en el asunto del mensaje “Acreditación documental / 2019A17 / Número de resguardo”.

Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa que subsane el motivo de inadmisión, no siendo necesario enviar nuevamente el formulario.